**ACTA NÚMERO DOCE.-** En la Alcaldía Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, a las ocho horas y treinta minutos del día **veintiuno del mes de Marzo del año dos mil diecinueve**.- Siendo éstos el lugar, día y hora previamente señalados se constituyó en este lugar el honorable **CONCEJO MUNICIPAL DE ACAJUTLA**, presidido por el señor Ricardo Alberto Zepeda Pineda, en su calidad de **Alcalde Municipal**, quien procedió a la comprobacion del quorum reglamentario habiéndose constatado la asistencia de la Licenciada Bersaty Esmeralda Pineda Ostorga, en su calidad de **Sindica Municipal**, y la asistencia de los señores **Regidores Propietarios: 1º.** Marlene Beatriz Morán de Figueroa; **2º.** Pedro Antonio Flores Esquivel; **3º.** Oscar Zepeda Meléndez; **4º.** Sirian Jeaneth Ramírez Escobar; y **5º.** Geovany Alexander Martinez Cornejo; **6º.** Reina Alicia Iglesias Ramírez; **7º.** José Emiliano Caravantes Anzora; **8º.** Darío Ernesto Guadrón Ágreda; **9º.** José Luis Escobar Ortìz; y **10º.** Hugo Antonio Calderón Arriola; y contando con la asistencia de los señores **Regidores Suplentes: 1º.** José Boris Ventura Rivas; **2º.** Licenciada Evelyn Mariela Melgar Ruiz; y **3º.** Wilber Hernán Soriano Mena.- Comprobado el quorum reglamentario, el Señor Alcalde Municipal sometió a aprobación la agenda del día, y ordenó que se procediera a la lectura del acta anterior, las cuales fueron aprobadas en todas sus partes.---A continuación se emitieron los acuerdos siguientes:------------------------

**ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **por unanimidad ACUERDA:** Facultar a la Tesorería Municipal para que erogue de los recursos “Fondos propios” y “FODES 25%”, para sufragar la **adquisiciónón de bienes y servicios** en general durante el mes de Abril de 2019, y gastos pendientes de pago correspondientes a los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año, conforme el siguiente detalle:-------------------------------------------------

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Cifras** | **DESCRIPCION** | **FONDOS PROPIOS** | **FODES 25%** |
| 54101 | Productos Alimenticios para Personas |  $ 4,328.91  |  |
| 54103 | Productos Agropecuarios y Forestales |  $ 333.33  |  |
| 54104 | Productos Textiles y Vestuario |  $ 1,084.78  |  |
| 54105 | Productos de Papel y Carbón |  $ 1,960.87  |  |
| 54106 | Productos de Cuero y Caucho |  $ 794.50  |  |
| 54107 | Productos Químicos |  $ 1,502.32  |  $ 1,083.00  |
| 54108 | Productos Farmacéuticos y Medicinales |  $ 2,000.00  |  |
| 54109 | Llantas y Neumáticos |  $ 4,630.00  |  |
| 54110 | Combustibles y Lubricantes |  $ 7,448.83  | $ 292.00  |
| 54111 | Minerales no metálicos y Productos Derivados |  $ 269.16  |  |
| 54112 | Minerales Metálicos y productos Derivados |  $ 317.58  |  |
| 54113 | Materiales e Instrumentos de Laboratorio y Uso Medico |  $ 380.00  |  |
| 54114 | Materiales de Oficina |  $ 959.91  |   |
| 54115 | Materiales Informáticos |  $ 464.15  |   |
| 54118 |  Repuestos y Accesorios |  $ 2,200.00  | $ 916.33  |
| 54119 | Materiales eléctrico |  $ 2,190.82  |  |
| 54199 | Bienes de Uso y consumo diversos |  $ 596.38  |  |
| 54204 | Servicios de correo |  $ 17.50  |  |
| 54205 | Alumbrado Publico |   |   |
| 54301 | Mantenimiento y Reparación de bienes Muebles |  $ 362.08  |   |
| 54302 | Mantenimiento y Reparación de Vehículos |  $ 3,805.00  | $ 1,334.00  |
| 54305 | Servicios de publicidad |  $ 500.00  |  |
| 54313 | Impresiones, Publicaciones y Reproducciones |  $ 1,000.00  |  |
| 54314 | Atenciones oficiales |  $ 2,400.00  |  |
| 54317 | Arrendamientos de Bienes Muebles |  $ 666.66  |  |
| 54399 | Servicios Generales y Arrendamientos diversos |  $ 2,763.38  |  |
| 54403 | Viáticos por comisión Interna |  $ 215.91  |  |
| 55603 | Comisiones y Gastos Bancarios |  $ 250.00  |  |
| 56304 | A personas Naturales |  $ 666.66  |  |
| 61101 | Mobiliarios |  $ 679.17  |  |
| 61102 | Maquinarias y Equipo |  $ 2,725.00  |  |
| 61104 | Equipo informático  |  $ 2,970.42  |   |
| 61108 | Herramientas y Repuestos Principales |  $ 250.00  | $ 41.00  |
| 61199 | Bienes Muebles Diversos |  $ 585.00  |  |
| **TOTAL** | **$ 51,318.98**  | **$ 3,666.33** |

Estos gastos se comprobarán en la forma que establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese.---------------------------------------------

**ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** **I)** Que durante el período vacacional de Semana Santa se recibe en el Municipio la visita de incontables personas, lo cual contribuye al impulso del turismo local; sin embargo, éstos se exponen a situaciones de riesgo debido al peligro que representa la inmersión en las aguas del océano que baña al territorio., razón por la cual l**a Comisión Municipal de Protección Civil** que coordina la Alcaldía Municipal de Acajutla con el apoyo de la Policía Nacional Civil, las Unidades de Salud, la Marina Nacional, y la Dirección Nacional de Protección Civil,elabora el **Plan de Verano** orientado a la prevención y atención de emergencias, y rescate, primeros auxilios, y traslado de victimas en casos de accidentes, inmersiones en aguas profundas, etc**.,** y aportan recurso humano y equipos de transporte; y **II)** Que para la ejecución eficiente y exitosa del **Plan de Verano se requiere del suministro de refrigerios, comidas, y bebidas** para unas treinta y cinco o más personas durante los días de cada festividad, así como la **dotación de medicamentos (botiquín) e insumos para prestación de primeros auxilios**; además, se requiere de la adquisición de 450 banderines –rojos, verdes y amarillos- para la prevención de riesgos. También se necesita de la **asignación de vehículos automotores** (inclusive combustibles y lubricantes) para el rescate y traslado de victimas en casos de accidentes durante el período comprendido desde el día 12 hasta el día 22 de Abril de 2019, en ocasión de las Vacaciones de Semana Santa; en consecuencia, esta Municipalidad **por unanimidad ACUERDA:** Aprobar el presupuesto de **gastos de ejecución del** **“Plan de Verano 2019”**, a desarrollarse durante el período del Viernes 12 al Lunes 22 de Abril de 2019, en ocasión de las Vacaciones de Semana Santa; y al efecto, facultar a la Tesorería Municipal de esta ciudad para que erogue de los recursos “Fondos Propios”, con cargo a la Cifra 54314, hasta un máximo de Un mil novecientos cuarenta y ocho 75/100 Dólares ($ 1,948.75)para sufragar gastos de ejecución del “Plan de Verano 2019”, los cuales se comprobarán en la forma que establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese.---------------------------------

**ACUERDO NÚMERO TRES.- REFORMA PRESUPUESTARIA:** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 Numeral 7, Art. 31 Numeral 3, y Art. 72 del Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** Que es necesario aprobar una reforma al Presupuesto Municipal vigente en la parte que corresponde a “Gastos de Inversión” (FODES 75%), con eliminación y disminución de recursos en los rubros pertinentes para el aumento, refuerzo o creación de partidas de egresos para la ejecución tres proyectos de infraestructura en el Municipio de Acajutla; en consecuencia, por unanimidad **DECRETA:** Art. 1.- Reformase el PRESUPUESTO MUNICIPAL DE ACAJUTLA para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, en la parte que corresponde a “Gastos de Inversión” (FODES 75%), así: -----------------------------------------

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NO.** | **REFORMA** | **RECURSOS FODES 75%,** |
|  | **RUBRO DE EGRESOS QUE SE AFECTAN:** | **DISMINUCION****( $ )** | **AUMENTO****( $ )** |
| **01** | Compra de dos vehículos para la Alcaldía Municipal de Acajutla. | 50,000.00 |  |
| **02** | Compra de una Retroexcavadora | 55,804.38 |  |
| **03**  | Reparación de Calles y Avenidas de la Zona Urbana. | 40,000.00 |  |
|  | **RUBRO DE EGRESOS QUE SE CREAN:** |  |  |
| **01** | Construcción de caja puente en calle hacia El Faro, Playa Los Cóbanos, Cantón Punta Remedio, Municipio de Acajutla. |  | 48,601.38 |
| **02** | Construcción de mejoras en Centro Turístico Majagua, Municipio de Acajutla.  |  | 48,605.00 |
| **03** | Pavimentación asfáltica de un tramo en Avenida Prof. José Luis Donis, Barrio El Campamento, Municipio de Acajutla. |  | 48,598.00 |
|  | **TOTALES……………………………………………** | $ 145,804.38 | $ 145,804.38 |

Art. 2.- La presente reforma presupuestaria entrará en vigencia a partir de esta fecha; y al efecto, queda facultada la Encargada del Departamento de Presupuesto para formular el respaldo físico de la misma, y oportunamente presentar el respectivo Decreto para efectos de firma posterior.- Certifíquese.----------------------

**ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, y la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios **por unanimidad ACUERDA: 1)** Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE EN CALLE HACIA EL FARO, PLAYA LOS CÓBANOS, CANTÓN PUNTA REMEDIOS, MUNICIPIO DE ACAJUTLA, DEPTO. DE SONSONATE”**, hasta por un monto de Cuarenta y ocho mil seiscientos uno 38/100 Dólares ($ 48,601.38) a financiarse con recursos FODES 75% quedando facultada la Tesorería Municipal de esta ciudad para erogar dicha cantidad de conformidad a la Carpeta Técnica que se aprueba, debiendo comprobar los gastos en la forma que establece el Art. 86 del Código Municipal; **2)** Autorizar a la Tesorería Municipal de esta ciudad para que aperture en el Banco de América Central una Cuenta Corriente que se denominará **“CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE EN CALLE HACIA EL FARO, PLAYA LOS CÓBANOS, CANTÓN PUNTA REMEDIOS”**; y al efecto, se nombra a los señores --------------**como refrendarios de cheques** que emita la Tesorería Municipal de Acajutla en la referida Cuenta Corriente, siendo indispensable para la validez de los mismos las firmas de dos refrendarios y la firma del --------------Tesorero Municipal; **3)** Nombrar con carácter ad honorem como supervisor del Proyecto al Ing. --------------, y como administrador de contratos al señor --------------, ambos se desempeñan de manera permanente al servicio de esta Municipalidad; y **4)** Autorizar a la UACI para que, por sistema de libre gestión, requiera la presentación de ofertas técnicas y económicas para la contratación de realizador de esta obra.- Certifíquese.-----------------------------------

**ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), y su Reglamento, y visto el cuadro comparativo de ofertas técnicas y económicas, y vista la recomendación de adjudicación formulada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), esta Municipalidad **por unanimidad ACUERDA:** Adjudicar a la Sociedad --------------, por la suma de Dos mil cuatrocientos 00/100 Dólares ($ 2,400.00), la formulación de la Carpeta Técnicadel Proyecto **“Construcción de mejoras en el Centro Turístico Majagua, Municipio de Acajutla, Departamento de Sonsonate”**; y al efecto, se faculta a la Tesorería Municipal de esta ciudad para que erogue de los recursos FODES 75%, con cargo al rubro “Estudios Técnicos y de Formulación”, la suma antes relacionada a favor de la Sociedad --------------; este gasto se comprobará en la forma que establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese.---------------------------------------

**ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), y su Reglamento, y visto el cuadro comparativo de ofertas técnicas y económicas, y vista la recomendación de adjudicación formulada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), esta Municipalidad **por unanimidad ACUERDA:** Adjudicar a la Sociedad --------------, por la suma de Dos mil cuatrocientos 00/100 Dólares ($ 2,400.00), la formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto **“Pavimentación asfáltica de un tramo de la Avenida Prof. José Luis Donis, Barrio El Campamento, Municipio Acajutla, Departamento de Sonsonate”**; y al efecto, se faculta a la Tesorería Municipal de esta ciudad para que erogue de los recursos FODES 75%, con cargo al rubro “Estudios Técnicos y de Formulación”, la suma antes relacionada a favor de la Sociedad --------------; este gasto se comprobará en la forma que establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese.---------

**ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** Que el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), en virtud de que el señor --------------ha tramitado asignación de pensión en aquella entidad, la misma ha remitido un cheque a nombre de la Tesorería Municipal de esta ciudad que comprende: **a)** Devolución de una cotización del afiliado por un valor de Treinta y ocho 10/100 Dólares ($ 38.10), ingreso que se adecúa a la figura de “Fondos Ajenos en Custodia” que se deberán reintegrar al cotizante; y **b)** Devolución de una aportación patronal de la Alcaldía Municipal de Acajutla, por valor de setenta y seis 79/100 Dólares ($ 76.79), sumas que deberán ingresar a la Cuenta Bancaria denominada “Gastos Fondo General”; en consecuencia, esta Municipalidad, **por unanimidad ACUERDA:** Facultar a la Tesorería Municipal de esta ciudad para que proceda a la devolución de la suma de Treinta y ocho 10/100 Dólares ($ 38.10) a favor del señor --------------, cantidad que oportunamente fue retenida y remesada al Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA) en concepto de cotización laboral del referido trabajador; asimismo, facultar a la Tesorería Municipal de esta ciudad para que proceda a reintegrar al Fondo Común Municipal la cantidad de setenta y seis 79/100 Dólares ($ 76.79), en concepto de reintegro de la aportación patronal de la Alcaldía Municipal de Acajutla, que oportunamente fue remesada al Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA) en virtud de la relación obrero patronal con el expresado señor Antonio Valencia Sánchez; esta operación deberá comprobarse como lo establece el Art. 86 del Código Municipal, sin afectación presupuestaria.- Certifíquese.---------------------------------

**ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **por unanimidad ACUERDA:** Facultar a la Tesorería Municipal de esta ciudad para que erogue de los recursos “FODES 25%”, la suma de Siete mil ochocientos cincuenta y nueve 00/100 Dólares ($ 7,859.00) para la adquisición o compra de las siguientes Especies Municipales: **a)** Veinticinco (25) talonarios de vialidades; **b)** Trescientos mil (300,000) tiquetes de mercado de $ 0.25; **c)** Ciento (100) carnets de minoridad; **d)** Doscientos (200) talonarios de recibos de ingreso; y **e)** Veinticinco mil (25,000) avisos de cobro; este gasto se aplicará a la Cifra 54121 del Presupuesto Municipal vigente, y se comprobará como establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese.------------------------------------------------------

**ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere que le confiere el Art. 106 del Código Municipal, y a fin de darle cumplimiento a lo dispuesto en Art. 36 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, en cuanto que es obligación de la Municipalidad exigir que la persona que se desempeña como Auditor Interno formule antes del 30 de Marzo de cada año el Plan Anual de Auditoria Interna para el ejercicio fiscal siguiente, el cual ha sido expuesto ante este pleno por el Licenciado --------------quien se desempeña como Auditor Interno de esta institución; en consecuencia, esta Municipalidad **por unanimidad ACUERDA:** Aprobar el **“Plan de Auditoría Interna 2020”**, formulado por el Auditor Interno de la Alcaldía Municipal de Acajutla”, y autorizar su remisión a la Oficina Regional Occidental de la Corte de Cuentas de la República, antes del día 30 de Marzo de cada año del corriente año.- Certifíquese.------------------------------------------------------

**ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** Que el Instituto de Acceso a la Información Pública comunica que esta Alcaldía ha sido seleccionada para formar parte de un grupo de sesenta Municipalidades que participarán en el “Plan Piloto de Evaluación del Desempeño de Transparencia Municipal 2019”, principalmente en lo relativo a la publicación de información, a través de la Unidad de Acceso a la Información (UAIP), y la gestión documental y archivos, a cargo del archivo institucional; en consecuencia, esta Municipalidad **por unanimidad ACUERDA:** Requerir al Alcalde Municipal de esta ciudad que, por medio del Encargado de la Unidad de Acceso a la Información (UAIP), formule y presente a este pleno la propuesta de medidas orientadas a asegurar que las Unidades productoras de información pública remitirán oportunamente a UAIP la información respectiva. Asimismo, requerir al Alcalde Municipal que, por medio del Encargado del Archivo Institucional, formule y presente a este pleno, el listado de empleados idóneo propuestos para integrar los Comités exigidos por elSistema Institucional de Gestión Documental y Archivos.- Certifíquese.-----------------

**LECTURA Y DICTAMENES DE CORRESPONDENCIA:** **1)** Comunicado de Técnico Gestor de Mora de la ANDA, que somete a conocimiento del pleno el Estado de Cuenta de deudas provenientes del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario prestado por la ANDA, por medio del cual se requiere el pago total de la mora; dicho reporte se trasladará a la Unidad Jurídica.- **2)** La Dirección del Centro Escolar del Caserío El Nance, requiere el compromiso de aporte municipal, consistente en el equipamiento de una pequeña clínica en esa institución; se requiere la justificación de la Embajada del Japón sobre el referido requerimiento.- **3)** Un grupo de señores de la Tercera Edad que se diariamente se reúnen en una esquina del Parque Botánico solicitan permiso para aperturar una puerta y colocar bancas y mesas fijas en dicha esquina al interior del Parque; y al efecto, se autoriza el permiso solicitado.------**Varios:** El Alcalde Municipal recuerda al pleno que, con suficiente anticipación –y por unanimidad- se autorizó el descargo de un cargador frontal, un tractor de banda, y un camión de bolteo, en virtud de que esta maquinaria y vehiculos en desuso tienen la calidad de inservibles, por encontrarse totalmente deteriorados, lo que hizo difícil su reparación por el elevado costo de repuestos y accesorios y servicios de mano de obra. Agrega que dentro de este contexto, se emitió el Acuerdo No. 09 inserto en el Acta Municipal No. 26 de fecha 01 de Noviembre de 2018; dicha resolución fue aprobada por mayoría simple de miembros de esta Municipalidad; es decir, sin el voto de los Regidores Propietarios del Sexto al Décimo, quienes se abstuvieron de votar, pero con el voto favorable del Alcalde, de la Sindica, y de los Regidores Propietarios del Primero al Quinto. Expone que en el referido Acuerdo se autorizó al Alcalde Municipal de esta ciudad para que, en nombre y representación de este pleno concurriera ante Notario al otorgamiento y firma del instrumento de venta de la referida maquinaria y vehículos en desuso. Finalmente manifiesta que existe la oportunidad de formalizar un contrato de permuta por medio del cual el adquirente del cargador frontal, del tractor de banda, y del camión de bolteo (desuso, por inservibles y deteriorados), suministrará materiales de construcción y mano de obra en la ejecución de mejoras en el ex plantel de Acajutla, consistente en la adecuación de estructura metálica contenedores y su adecuación para cubículos u oficinas y batería de sanitarios o letrinas de lavar para el uso personal de la Unidad de Servicios Públicos.- Luego se emitió esta resolución: **ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confieren el Código Municipal, por **mayoría simple ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal para que concurra a la firma de un contrato de Permuta del cargador frontal, del tractor de banda, y del camión de bolteo (desuso, por inservibles y deteriorados) descritos en el Acuerdo No. 09 inserto en el Acta Municipal No. 26 de fecha 01 de Noviembre de 2018, y a cambio del suministro de materiales de construcción y mano de obra en la ejecución de mejoras en el ex plante de Acajutla consistente en la adecuación de estructura metálica contenedores y su adecuación para cubículos u oficinas y batería de sanitarios o letrinas de lavar para el uso personal de la Unidad de Servicios Públicos.- Certifíquese.------------------- **Nota:** En este estado se hace constar que los Regidores Propietarios del Sexto al Décimo, al igual que lo hicieron en el Acuerdo Municipal antes relacionado, se abstuvieron de votar.------------------------------------------------

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.-

|  |  |
| --- | --- |
| **Sr. Ricardo Alberto Zepeda Pineda.**Alcalde Municipal. | **Licda. Bersaty Esmeralda Pineda Ostorga.**Síndica Municipal. |
| **Sra. Marlene Beatriz Morán de Figueroa.**Primer Regidora Propietaria. | **Sr. Pedro Antonio Flores Esquivel.**Segundo Regidor Propietario. |
| **Sr. Oscar Zepeda Melendez.**Tercer Regidor Propietario. | **Sra. Sirian Jeaneth Ramírez Escobar.**Cuarta Regidora Propietaria. |
| **Sr. Geovany Alexander Martinez Cornejo.**Quinto Regidor Propietario. | **Srita. Reina Alicia Iglesias Ramírez.**Sexta Regidora Propietaria. |
| **Sr. José Emiliano Caravantes Anzora.**Séptimo Regidor Propietario. | **Sr. Darío Ernesto Guadrón Ágreda.**Octavo Regidor Propietario. |
| **Sr. José Luis Escobar Ortìz.**Noveno Regidor Propietario. | **Sr. Hugo Antonio Calderón Arriola.**Décimo Regidor Propietario. |
| **Sr. José Boris Ventura Rivas.**Primer Regidor Suplente. | **Licda. Evelyn Mariela Melgar Ruiz.**Segunda Regidora Suplente. |
| **Sr. Wilber Hernán Soriano Mena.**Tercer Regidor Suplente. |  **Lic. Abel López Leiva.** Secretario. |